



со́RDOBA, 17 FEB 2020

VISTO

La Resolución Decanal Nº 03/2020 respecto al rubro Equipo educacional y recreativo - 1º trimestre de 2020.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza Nº 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Programa de Fortalecimiento Institucional (Profoin).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y siete c/00/100 (\$ 84.577,00.-) a la firma Hernán Aguilar, CUIT Nº 20-21321909-0, según factura C Nº 00005-00000047, de fecha 18 de febrero de 2020 correspondiente a anticipo para construcción de ocho mesas con bancos para estudiantes de la FCC.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo Nº 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fuente: Profoin – Actividad 32 - D2.

<u>Artículo 3º:</u> Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

Les Jorge Guevara

cretation de Planificación y Gostión Institucionel

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Victorial de Victorial de Contraction

RESOLUCIÓN FCC Nº 0 6 7

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi

Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba